

BOLETÍN SEMANAL

# PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES



 **OCEC** **udp**

Observatorio del Contexto Económico

## Boletín Semanal de Precios de los Combustibles

A partir del 13 de abril de 2023

### MEPCO

- En la semana del 13 al 19 de abril, los precios mayoristas de ENAP de las gasolinas y el diésel se mantienen respecto a la semana previa. En el anexo se explica en detalle la operación del sistema.

### PROYECCION

- El precio mayorista de los combustibles se estima<sup>1</sup> a partir del Informe de Precios e Impuesto Específico de los Combustibles Incluidos en el Mecanismo de Estabilización de precios de los Combustibles (MEPCO) publicado por el Ministerio de Hacienda.
- Los precios FOB de la gasolina 93 y 97, así como el precio del diésel, se estiman a partir de la trayectoria del petróleo Brent, los futuros del combustible y el tipo de cambio.
- **Para los precios mayoristas de ENAP para la semana del 20 al 26 de abril se estima que este baje para el diésel. En el caso de las gasolinas se proyecta un alza.**
- Estas estimaciones solo son válidas en la medida que se mantenga la operación del MEPCO, es decir que el precio de paridad más el componente variable del impuesto específico final se ubique en el rango de la banda del precio de referencia.

### PRECIOS Y COMPONENTE VARIABLE

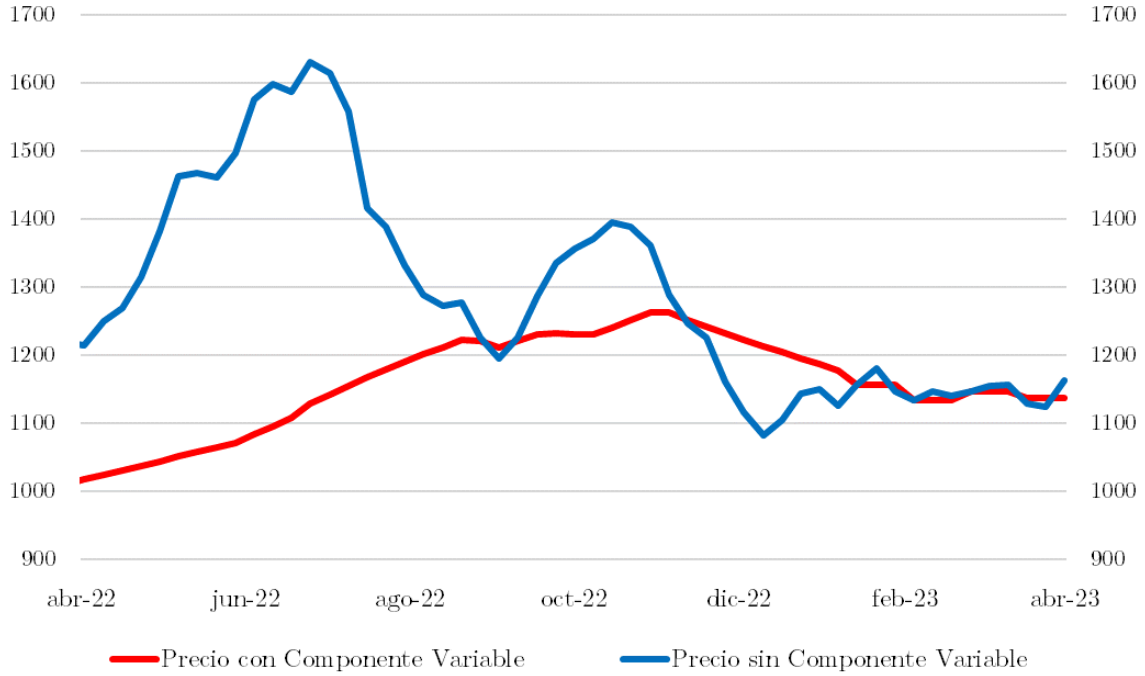
- El precio base aumento para las gasolinas y el diésel, respecto a la semana previa. El alza del precio base para las gasolinas 93 y 97 fue de \$38,6 y \$47,3 por litro, respectivamente. En el caso el diésel el aumento fue de \$14,4 por litro. Ese incremento obedece en síntesis al aumento del precio del petróleo brent y la depreciación del tipo de cambio nominal.

---

<sup>1</sup> La estimación del precio de los combustibles no utiliza información reservada del Ministerio de Hacienda, de la Empresa Nacional de Petróleo – ENAP o de la Comisión Nacional de Energía – CNE. Las fuentes usadas son de carácter público.

**Figura 1**

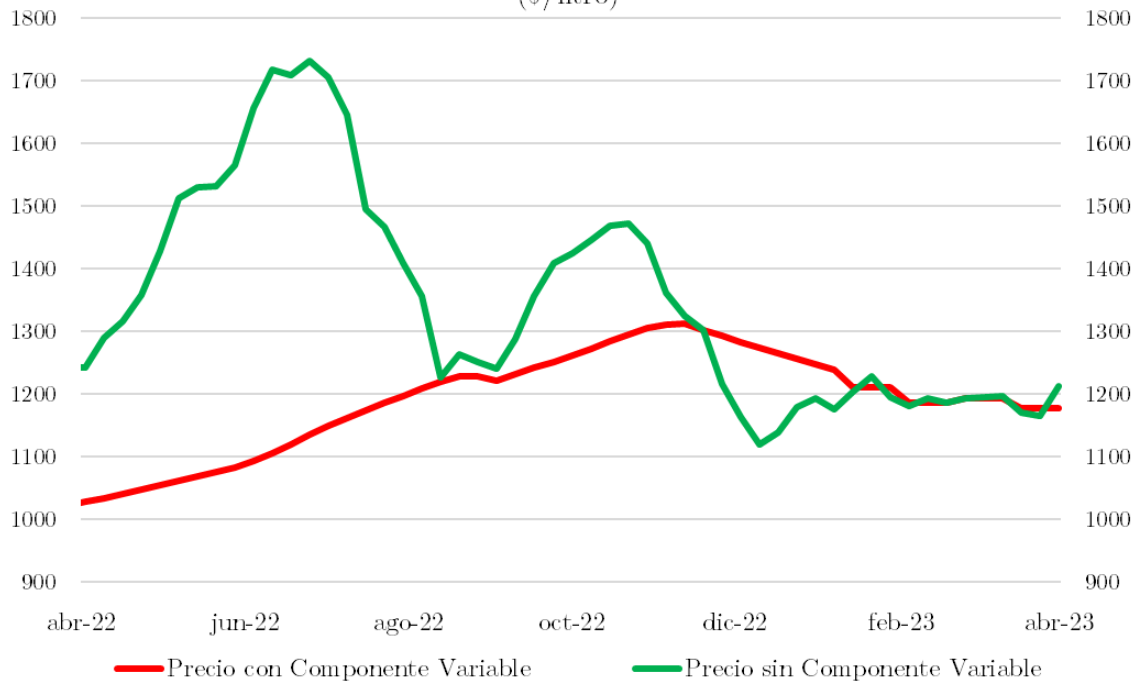
Precio Mayorista gasolina 93  
(\$/litro)



Fuente: Ministerio de Hacienda

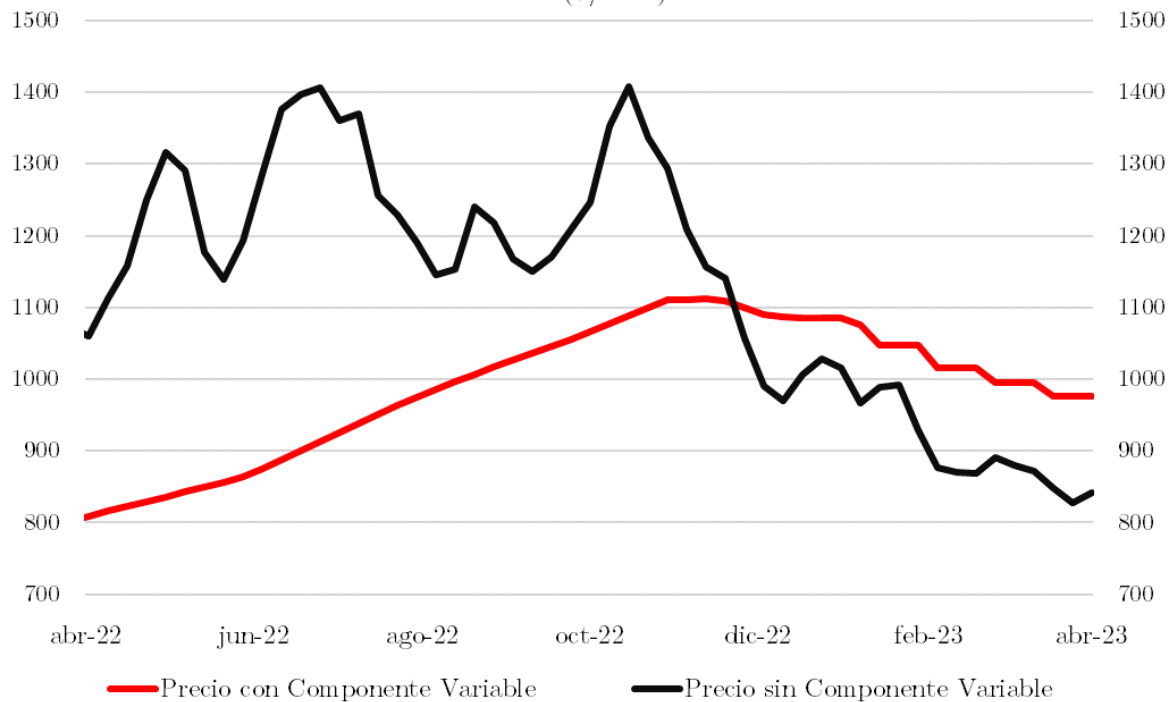
**Figura 2**

Precio Mayorista gasolina 97  
(\$/litro)



Fuente: Ministerio de Hacienda

**Figura 3**  
Precio Mayorista Diesel  
(\$/litro)

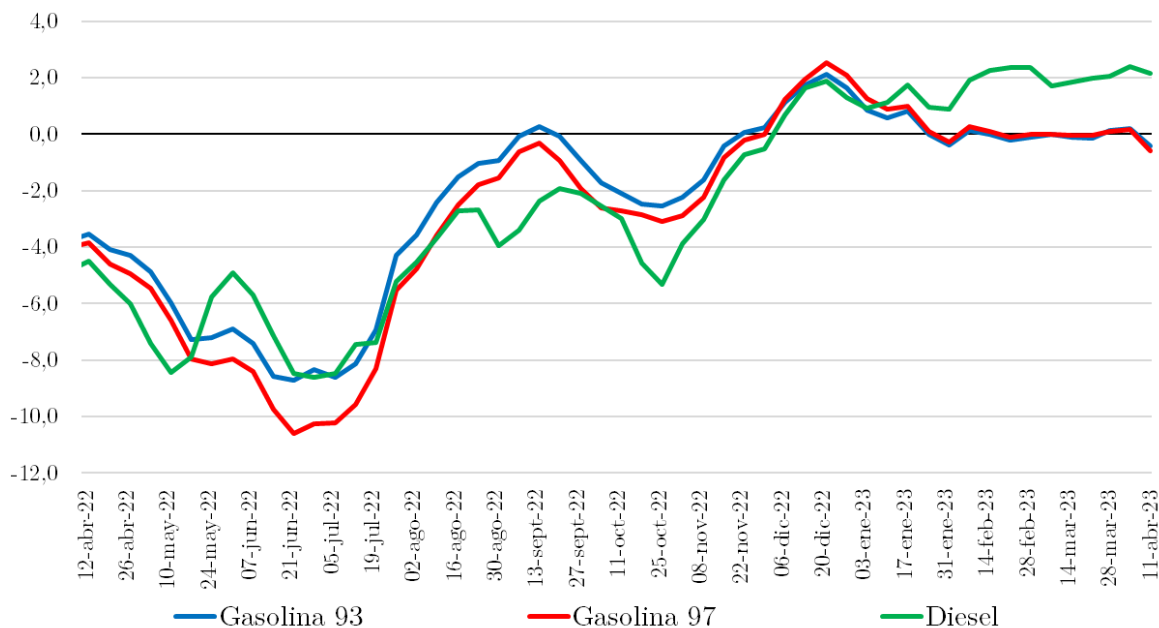


Fuente: Ministerio de Hacienda

- El componente variable del impuesto específico para las gasolinas 93 y 97 y el diésel se redujo respecto a la semana previa llegando a -0,4058 y -0,5814 UTM/m<sup>3</sup> respectivamente, es decir se otorgó un subsidio para estos combustibles, con el fin de mantener el precio base respecto a la semana previa. Esto debido a que el precio base es mayor respecto al precio mayorista de ENAP de la semana previa. En el caso del diésel el componente variable final es 2,1518 UTM/m<sup>3</sup>.

**Figura 4**

Componente Variable del Impuesto Especifico final  
(UTM/m3) (Impuesto (+) ; Subsidio (-))

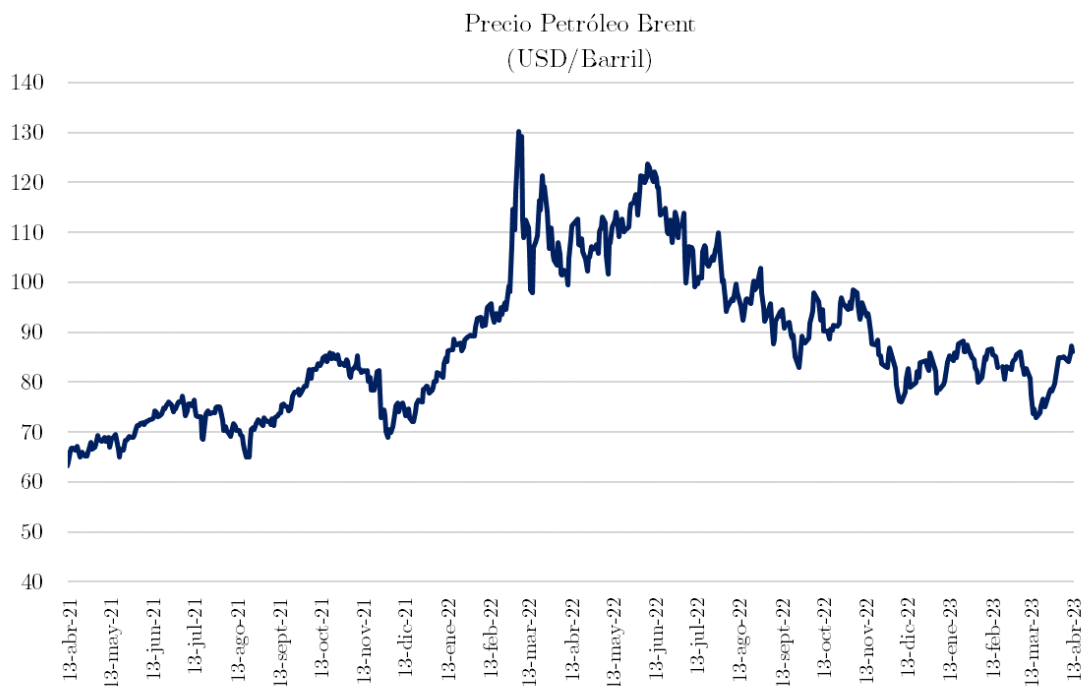


Fuente: Diario Oficial

## FUNDAMENTALES PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES

- El precio del petróleo Brent relevante (promedio móvil de las dos últimas semanas) del 24 de marzo al 6 de abril aumento 5%, respecto al precio promedio del 20 al 31 de marzo. En la presente semana el precio del crudo escalo llegando a USD 86 el barril el 13 de abril, mientras que el precio promedio semanal alcanza los USD 85,8 el barril.
- Esta tendencia al alza del precio del crudo obedece a los efectos de la decisión de la OPEP+ de recortar su producción más de lo esperado, llegando a 3.149.000 barriles por día, en vez de los 2.000.000 barriles esperado por parte del mercado. De igual forma, los datos recientes de la inflación en Estados Unidos, levemente por debajo de lo esperado por parte del mercado, llevo a que se redujeran las expectativas de alzas más agresivas de la tasa de política monetaria por parte de la FED. En este sentido, el mercado reacciono con un impulso de demanda esperada de crudo, el cual incidió en el aumento del precio en el mercado internacional.

Figura 5



Fuente: Investing

- El tipo de cambio a partir de las cifras del Banco Central calculado como el promedio simple del dólar observado en una semana se deprecia levemente respecto a la semana previa. Lo cual explica el incremento del precio base junto al alza del precio del crudo relevante.



## Precios de los Combustibles al Consumidor.

En esta sección se presenta un análisis de las diferencias entre los precios máximos y mínimos en todas las regiones del país considerando aquellas comunas que son capitales de región y aquellas cuya población es mayor a los 100.000 habitantes según el Censo 2017. En el caso de la Región Metropolitana consideramos el análisis para las treinta y cuatro comunas del Gran Santiago. Para este propósito, se divide al país en 5 zonas:

- i) **Región Metropolitana**
- ii) **Zona Norte:** Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama
- iii) **Zona Centro:** Coquimbo, Valparaíso, Libertador Bernardo O´Higgins, Maule
- iv) **Zona Sur:** Ñuble, Biobío, Araucanía
- v) **Zona Extremo Sur:** Los Lagos, Los Ríos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena.

Para cada una de estas zonas definidas se entrega un análisis de la brecha entre el precio máximo y mínimo para las gasolinas 93, 95 y diesel. Además se entrega una tabla resumen con aquellas bencineras con los precios máximos y mínimos dentro de cada comuna. Se debe considerar que esta información está actualizada al día viernes 14 de abril a las 09:30 horas.

Para el caso de la **gasolina 93**, las mayores diferencias de precios entre bencineras de una misma comuna se observan en Copiapó para la Zona Norte, Los Ángeles, en la Zona Sur y Coyhaique para el Extremo Sur. En la Zona Centro, sorprende la brecha observada en Viña del Mar, que asciende a los \$202 por litro. Durante esta semana, sólo se observa una comuna sin diferencia de precios entre bencineras: Calama.

Las diferencias de precio dentro de una misma comuna para la **gasolina 95** aumenta su magnitud respecto a las brechas observadas en la gasolina 93. Para la Zona Norte, la comuna con mayor brecha es Copiapó; Valparaíso y Rancagua destacan en la Zona Centro y Los Ángeles en la Zona Sur. Nuevamente la brecha de Coyhaique predomina en la Zona Extremo Sur, con una brecha de \$71 por litro. La brecha se cierra en Calama y Villa Alemana.

Las mayores diferencias de precio entre bencineras de la misma comuna se observan para el **petróleo diésel**. En la Zona Norte, se observan brechas de hasta

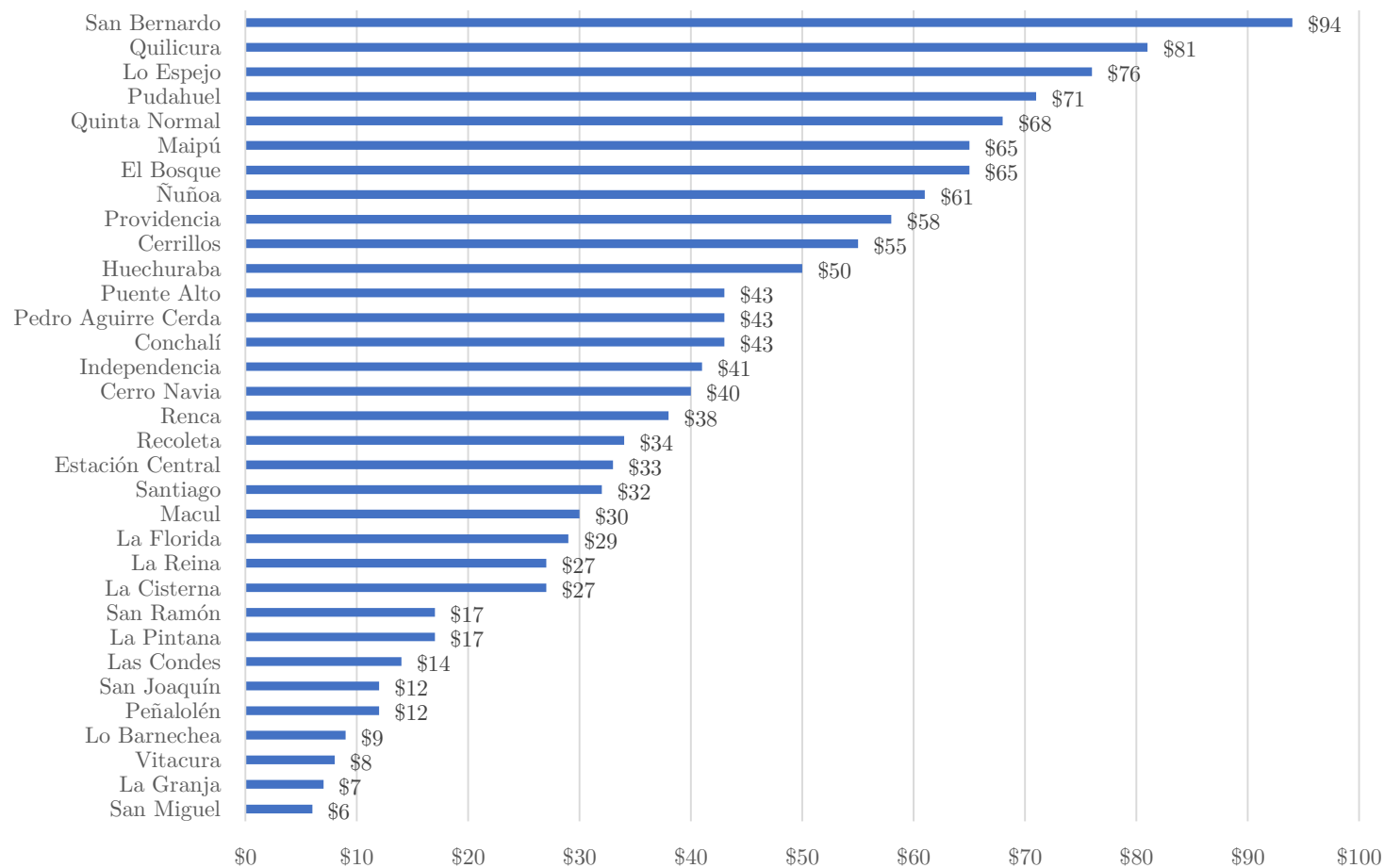
\$164 por litro, como es el caso de Arica. En la Zona Centro, la comuna con mayor brecha es Valparaíso, con una diferencia de \$28. Le sigue de cerca Coquimbo y Viña del Mar, ambas comunas con una brecha de \$20 y \$24 por litro respectivamente. Los Ángeles se mantiene con la mayor brecha en la Zona Sur. Finalmente, la región de Aysén mantiene la mayor diferencia entre precio máximo y mínimo para el extremo Sur en su capital.

En 11 comunas de la Región Metropolitana se evidencia una diferencia significativa de precios entre bencineras de una misma comuna, que superan los \$50 por litro para la **gasolina 93**. Destacan las brechas en la comuna de San Bernardo, con una diferencia de \$94 pesos por litro. En el caso del **diésel**, la comuna de Conchalí se desvía considerablemente de la muestra, presentando una brecha de \$155 por litro.

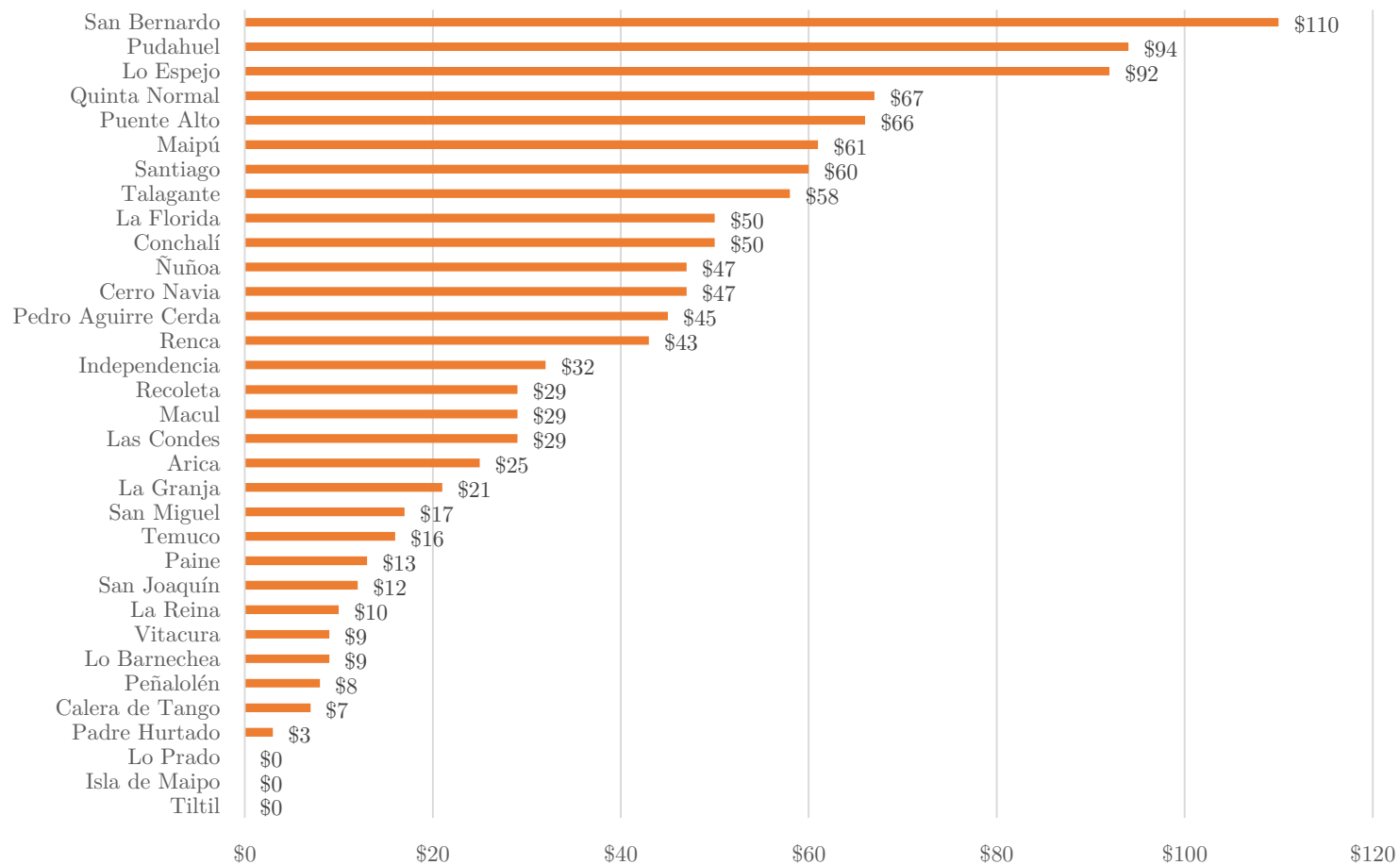


### Región Metropolitana

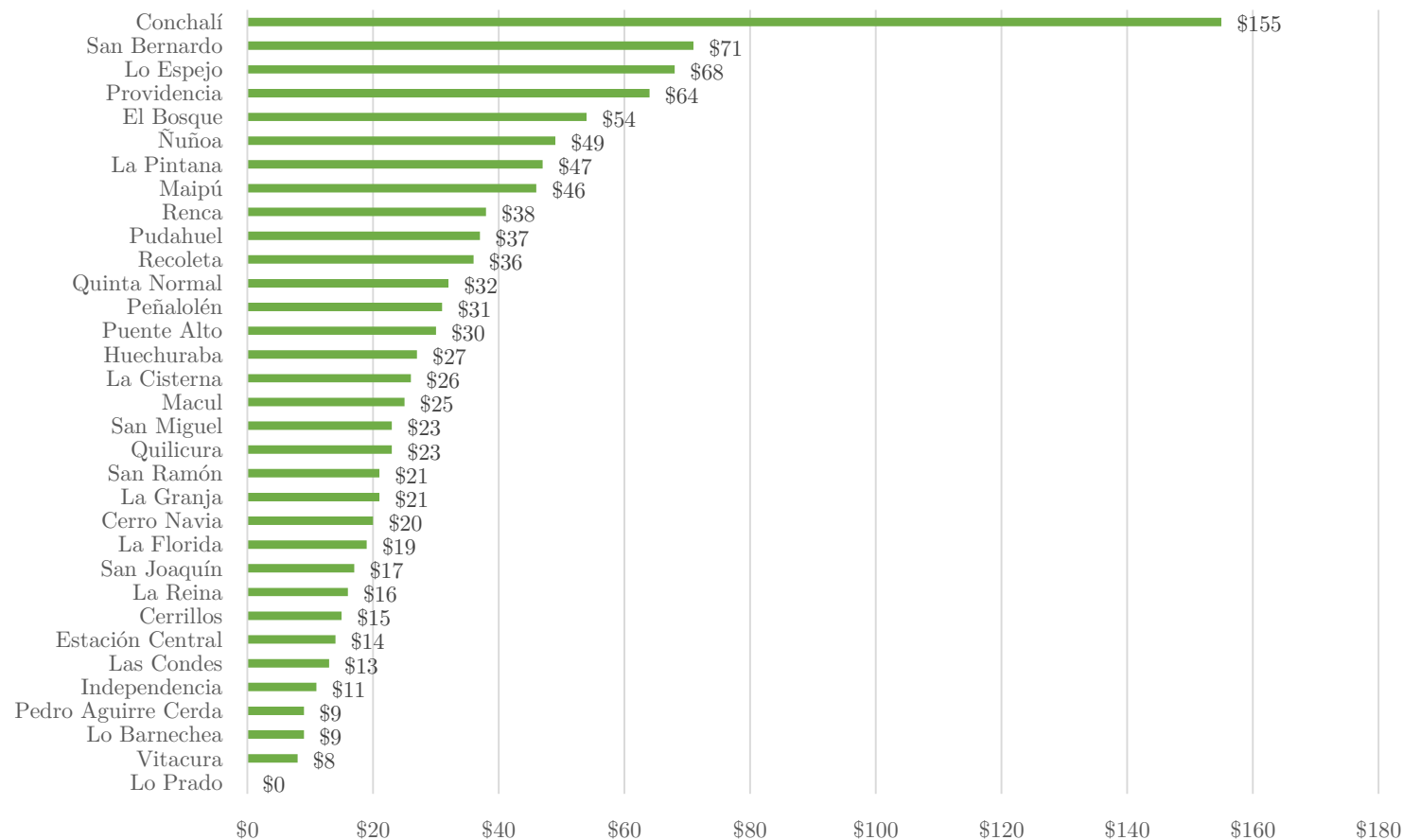
Brecha entre precio máximo y mínimo por comuna  
Gasolina 93 - Gran Santiago



Brecha entre precio máximo y mínimo por comuna  
Gasolina 95 - Gran Santiago



Brecha entre precio máximo y mínimo por comuna  
Diesel - Gran Santiago



\*Información recuperada el 14 de abril de 2023 a las 09:30.

Fuente: [www.bencinaenlinea.cl](http://www.bencinaenlinea.cl)

**Tabla 1**

**Precio máximo y mínimo en principales comunas Gran Santiago– Gasolina 93**

Comuna	Precio		Dirección
Cerrillos	Máximo	1225	Avenida Américo Vespucio 2901,Cerrillos
		1225	Avenida Americo Vespucio 2503,Cerrillos
	Mínimo	1170	Avenida Salvador Allende 7502,Cerrillos
El Bosque	Máximo	1233	Gran Avenida 10190,El Bosque
	Mínimo	1168	Lo Espejo 0450,El Bosque
Lo Espejo	Máximo	1239	Don Miguel Angel 9175,Lo Espejo
	Mínimo	1163	Lo Sierra 03079,Lo Espejo
Maipú	Máximo	1228	La Rinconada 2300,Maipú
	Mínimo	1163	5 De Abril 1290,Maipú
		1163	Av 5 De Abril 655,Maipú
Ñuñoa	Máximo	1243	Avenida Ossa 800,Ñuñoa
	Mínimo	1182	José Pedro Alessandri 1039,Ñuñoa
Providencia	Máximo	1240	Lota 2864,Providencia
		1240	Avenida Andrés Bello 1051,Providencia
		1240	Eleodoro Yañez 1960,Providencia
		1240	Eliodoro Yañez 2904,Providencia
		1240	Avenida Francisco Bilbao 2682,Providencia
		1240	Avenida Francisco Bilbao 3785,Providencia
		1240	Tobalaba 1895,Providencia
	1240	Carlos Antunez 2490,Providencia	
Mínimo	1182	Pedro De Valdivia 2142,Providencia	
Pudahuel	Máximo	1262	Avenida Vespucio Norte Express 1273,Pudahuel
	Mínimo	1191	José Joaquín Pérez 8408,Pudahuel
Quilicura	Máximo	1289	Manuel Antonio Matta 599,Quilicura
	Mínimo	1208	Lo Echevers 151,Quilicura
Quinta Normal	Máximo	1228	Carrascal 5875,Quinta Normal
	Mínimo	1160	Vargas Fontecilla 4193,Quinta Normal
San Bernardo	Máximo	1254	Ruta 5 Sur Km 16,4 0,San Bernardo
		1254	Av. Presidente Jorge Alessandri 26517,San Bernardo
		1254	Presidente Jorge Alessandri Rodriguez 20011,San Bernardo
		1254	Camino Longitudinal Sur Km 27,San Bernardo
		1254	Jorge Alessandri Autopista Central 25616,San Bernardo
	1254	Panamericana Sur Km 20, Pdte Jorge Alessandri 1437,San Bernardo	
Mínimo	1160	Santa Margarita 081,San Bernardo	

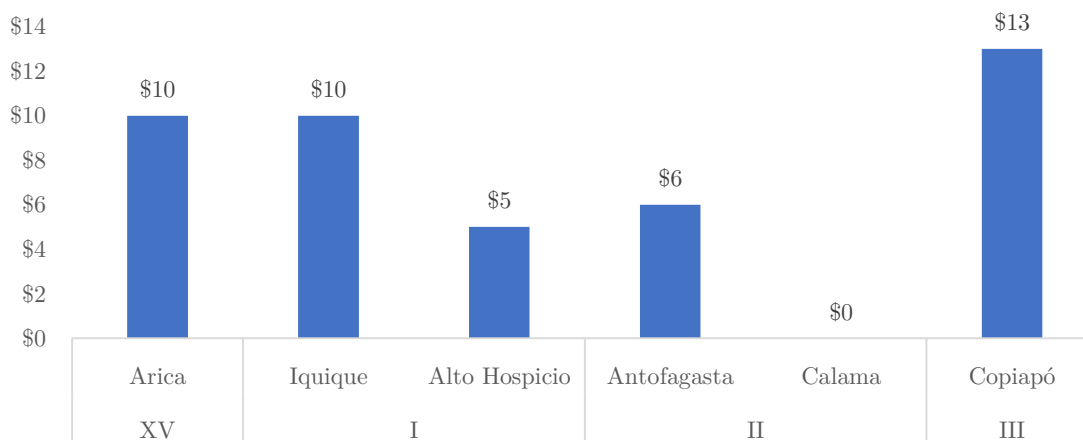
\*Información recuperada el 14 de abril de 2023 a las 09:30

\*Para la región Metropolitana se presentan aquellas comunas donde la diferencia entre el precio máximo y mínimo sea mayor a \$50 por litro

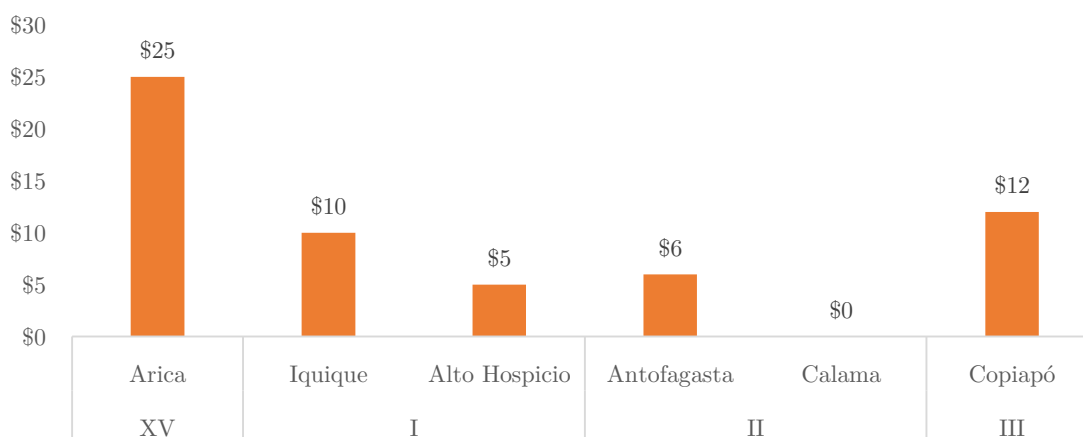
Fuente: [www.bencinaenlinea.cl](http://www.bencinaenlinea.cl)

### Zona Norte

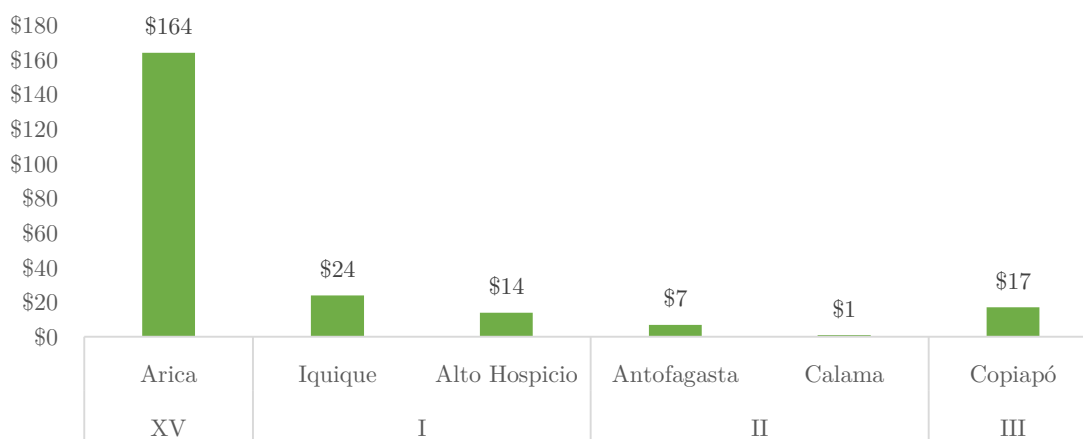
Brecha entre precio máximo y mínimo por comuna  
Gasolina 93 - Zona Norte



Brecha entre precio máximo y mínimo por comuna  
Gasolina 95 - Zona Norte



Brecha entre precio máximo y mínimo por comuna  
Diésel - Zona Norte



**Tabla 2**  
**Precio máximo y mínimo en principales comunas Zona Norte– Gasolina 93**

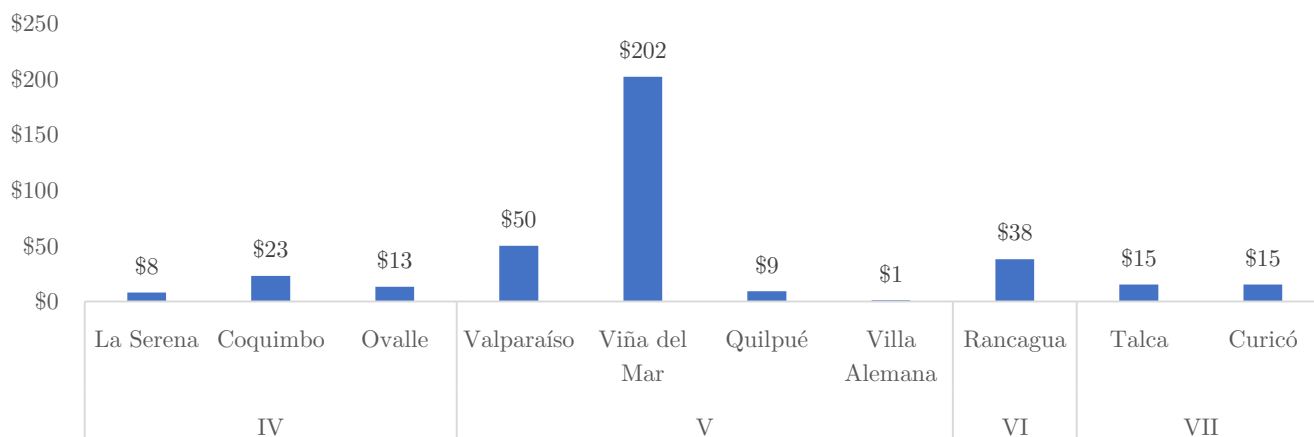
Región	Comuna	Precio		Dirección
Arica y Parinacota	Arica	Máximo	1266	Panamericana Norte 3545,Arica
		Mínimo	1256	Avenida Azolas 3315,Arica
Tarapacá	Iquique	Máximo	1263	Av. Arturo Prat 3415,Iquique
		Mínimo	1253	Manuel Rodriguez 1404,Iquique
	Alto Hospicio	Máximo	1261	Ruta A-16 Km 32 / Avda Santa Rosa 0,Alto Hospicio
			1261	Teniente Merino Correa 3945,Alto Hospicio
		Mínimo	1261	Av. Los Aromos 3115,Alto Hospicio
			1256	Alto Hospicio, Ruta A 16 Km. 37,Alto Hospicio
Antofagasta	Antofagasta	Máximo	1267	Av. Pedro Edmundo Perez Zujovic 10675,Antofagasta
			1267	Av. Edmundo Perez Zujovic 4256,Antofagasta
			1267	Av. Argentina 1103,Antofagasta
			1267	Avda. 21 De Mayo/Avda. Argentina 1119,Antofagasta
			1267	San Martin Esq. Uribe 0,Antofagasta
			1267	Av. Argentina 2802,Antofagasta
			1267	Avda. Gracia 430,Antofagasta
			1267	Av. Edmundo Pérez Zujovic 5030,Antofagasta
			1267	Avda. Argentina 1105,Antofagasta
			1267	Balmaceda 2408,Antofagasta
	Mínimo	1261	Antonio Rendic 4561,Antofagasta	
		1261	Av. Angamos 0633,Antofagasta	
		1261	Av. Argentina 3211,Antofagasta	
	Calama	Máximo/ Mínimo	1277	Abaroa 1413,Calama
			1277	Diego De Almagro 2547,Calama
			1277	Av. Balmaceda 3012,Calama
			1277	Avda Ohiggins 234,Calama
			1277	Balmaceda 4450,Calama
			1277	Punta De Diamante S/N, Salida Sur 000,Calama
			1277	Av. Chorrillos / Latorre 2687,Calama
1277			Av. Miguel Grau 1064,Calama	
1277			Granaderos 3524,Calama	
1277			Balmaceda 4539,Calama	
Atacama	Copiapó	Máximo	1270	Panamericana Norte S/N 00,Copiapó
			1270	Avda. Ramón Freire 310,Copiapó
		Mínimo	1257	Av. Henriquez 504,Copiapó

\*Información recuperada el 14 de abril de 2023 a las 09:30.

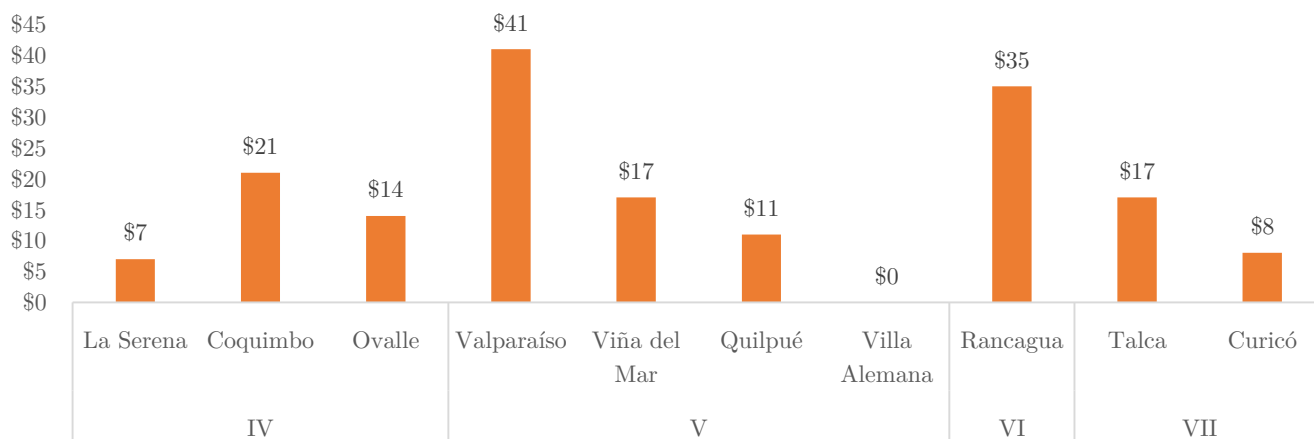
Fuente: [www.bencinaenlinea.cl](http://www.bencinaenlinea.cl)

## Zona Centro

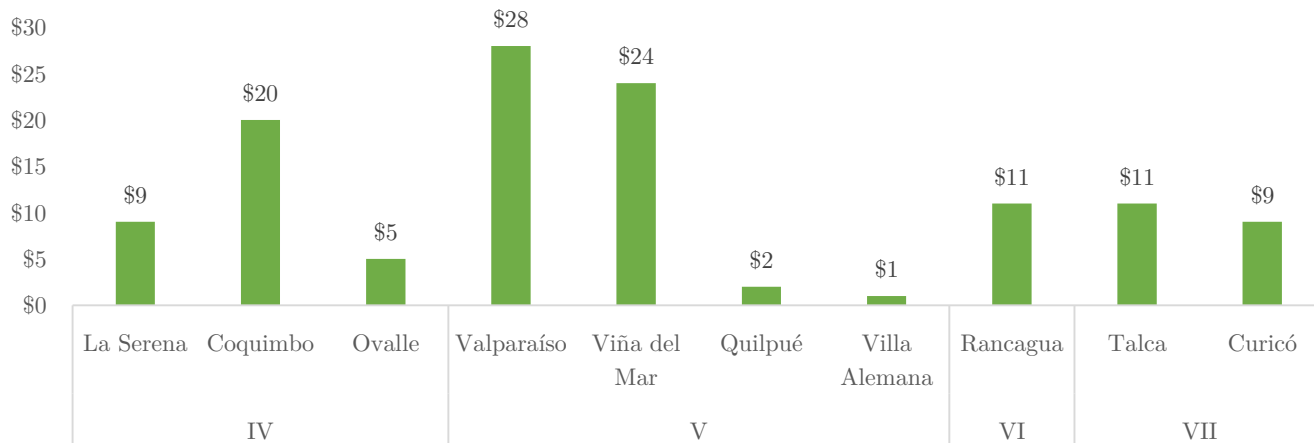
Brecha entre precio máximo y mínimo por comuna  
Gasolina 93 - Zona Centro



Brecha entre precio máximo y mínimo por comuna  
Gasolina 95 - Zona Centro



Brecha entre precio máximo y mínimo por comuna  
Diésel - Zona Centro



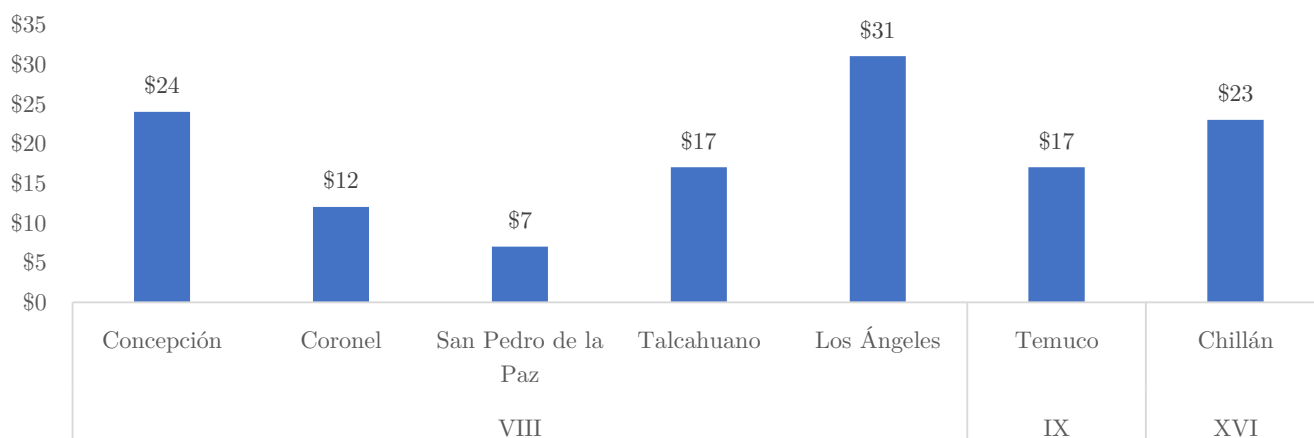


**Tabla 3**  
**Precio máximo y mínimo en principales comunas Zona Centro– Gasolina 93**

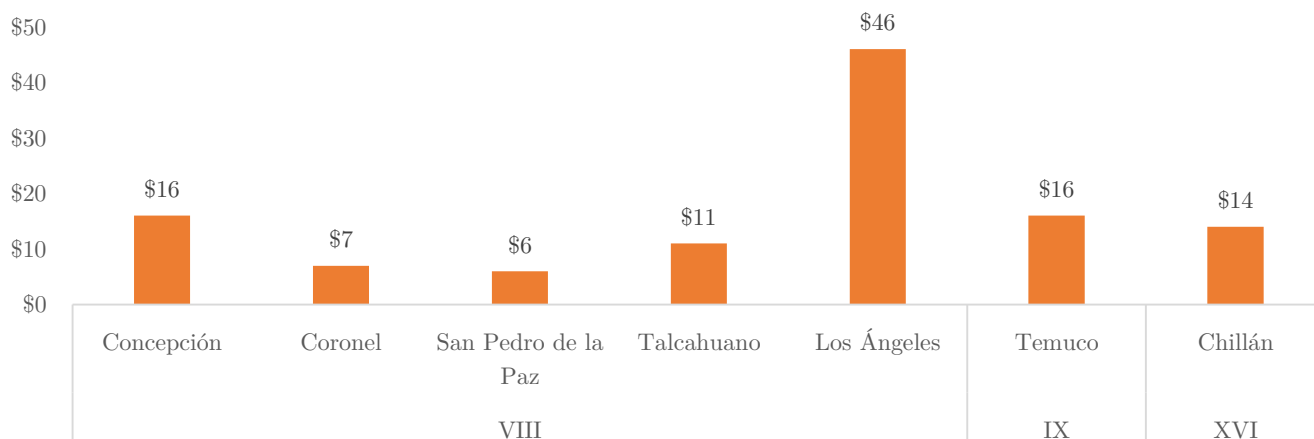
Región	Comuna	Precio		Dirección
Coquimbo	La Serena	Máximo	1257	Panamericana Norte Esq. Juan De Dios Peni 0,La Serena
			1249	Balmaceda 1839,La Serena
		Mínimo	1249	Balmaceda Esquina 4 Esquinas 3507,La Serena
			1249	Avda Jose Manuel Balmaceda 4895,La Serena
			1249	Avenida Balmaceda 5505,La Serena
			1249	Avda. Balmaceda 2884,La Serena
	Coquimbo	Máximo	1258	Panamericana 5 Norte/Cruce La Cantera 2100,Coquimbo
		Mínimo	1235	25 De Mayo Esq Panamericana Norte 1,Coquimbo
	Ovalle	Máximo	1266	Panamericana Norte Km 370 00,Ovalle
			1253	Ariztia Esq La Feria 0,Ovalle
1253			Socos Esq. Victoria 420,Ovalle	
Valparaíso	Valparaíso	Máximo	1252	Ruta 68 1150,Valparaíso
		Mínimo	1202	Av. Federico Santa María 1836,Valparaíso
	Viña del Mar	Máximo	1254	Eduardo Frei 4025,Viña Del Mar
		Mínimo	1052	Limache, Lusitania 2321,Viña Del Mar
	Quilpué	Máximo	1237	Los Carrera 469,Quilpué
			1237	Freire Esq. Lo Gamboa 0,Quilpué
		Mínimo	1228	Avenida Freire 677,Quilpué
	Villa Alemana	Máximo	1237	Avda. Valparaíso 299,Villa Alemana
			1237	Av. Valparaiso 1999,Villa Alemana
			1237	Avda. Manuel Montt/Sta. Rosa- Peñablanca 481,Villa Alemana
		Mínimo	1236	Av. Valparaíso 1621,Villa Alemana
			1236	Camino Troncal 1831,Villa Alemana
			1236	Maturana 772,Villa Alemana
			1236	Marga Marga 1612,Villa Alemana
			1236	Av. Valparaiso 1164,Villa Alemana
1236	Av. Valparaiso 1215,Villa Alemana			
O´Higgins	Rancagua	Máximo	1268	Av. Kennedy 1601,Rancagua
		Mínimo	1230	Proyecto Parcelario Santa Amelia Parcela N° 9 0,Rancagua
Maule	Talca	Máximo	1245	6 Oriente 0219,Talca
			1245	Avenida Colā-n 0996,Talca
			1245	Av Colin 18 Sur, La Florida 0,Talca
			1245	Avda. Ignacio Carrera Pinto 482,Talca
			1245	Avenida San Miguel 3040,Talca
			1245	Ruta 5. Km 245, Panguilemo 0,Talca
			1230	Avenida Lircay 2820,Talca
	Curicó	Máximo	1268	Longitudinal Sur Km 190, A.Negras 0,Curicó
			1268	Manso De Velasco 215,Curicó
			1268	Camilo Henriquez 7,Curicó
			1268	Manso De Velasco 499,Curicó
			1268	Avda Leon Juan Luis Diez 1900,Curicó
			1268	Av Circunvalacion Norte, Paul Harris 1265,Curicó
			1268	Carmen 890,Curicó
			1268	Balmaceda 1900,Curicó
			1268	Avenida Balmaceda 111,Curicó
			1268	Manso De Velascoesq. Argomedo 423,Curicó
			1268	Camino Longitudinal Sur Km 187,Curicó
			Mínimo	1253

### Zona Sur

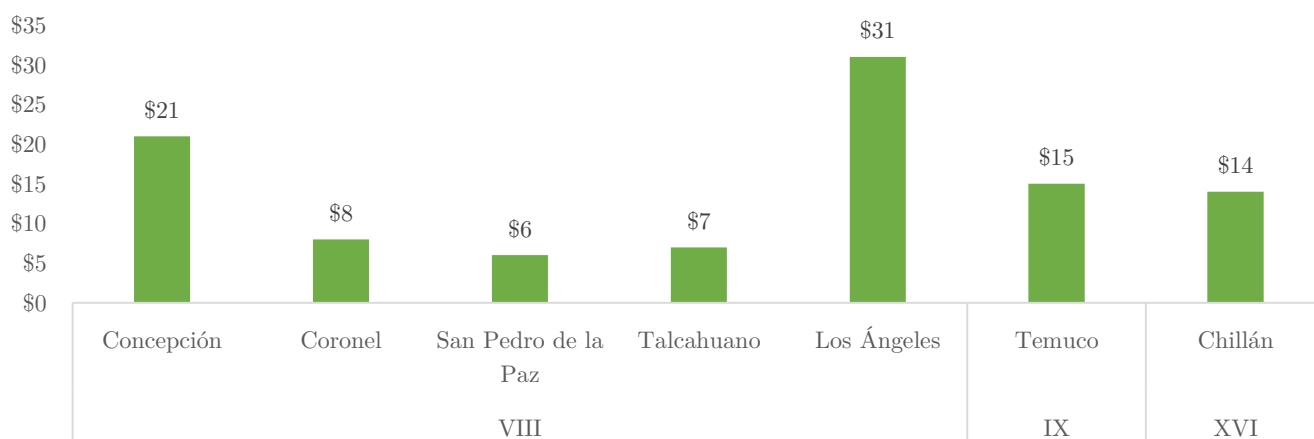
Brecha entre precio máximo y mínimo por comuna  
Gasolina 93 - Zona Sur



Brecha entre precio máximo y mínimo por comuna  
Gasolina 95 - Zona Sur



Brecha entre precio máximo y mínimo por comuna  
Diésel - Zona Sur



**Tabla 4**  
**Precio máximo y mínimo en principales comunas Zona Sur- Gasolina 93**

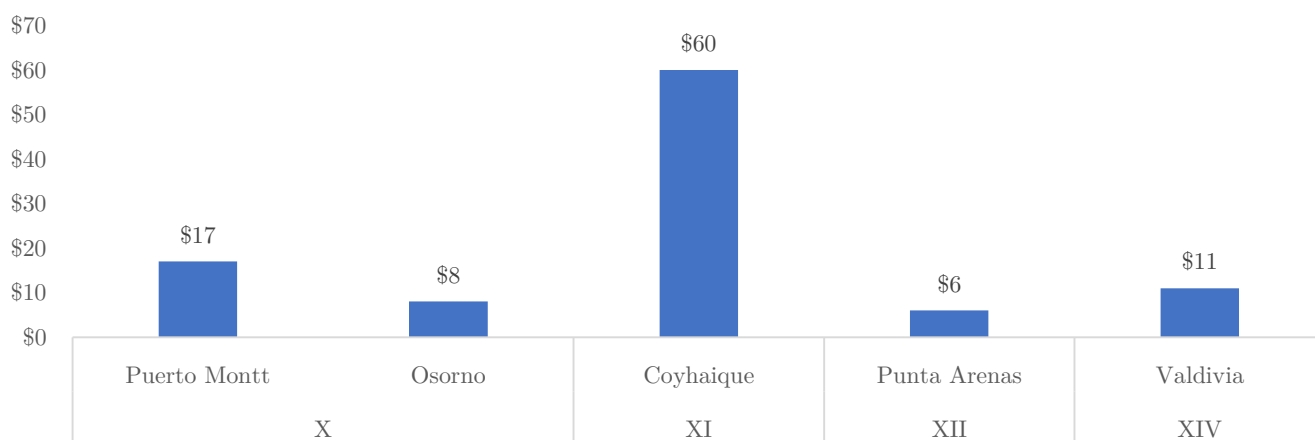
Región	Comuna	Precio		Dirección
Ñuble	Chillán	Máximo	1237	Av. O'Higgins 799, Chillán
		Mínimo	1214	20 De Agosto 25, Chillán
Biobío	Concepción	Máximo	1253	Av. Gral. Bonilla 1850, Concepción
			1253	Camino Bulnes Km 205 0, Concepción
			1253	Av Collao 1898, Concepción
		Mínimo	1229	Bulnes 1793, Concepción
			1229	Pedro Lagos N° 130, Concepción
			1229	Paicavi 1248, Concepción
	Coronel	Máximo	1255	Ruta 160 Km 19 6750, Coronel
		Mínimo	1243	Paso Seco Norte S/N 0, Coronel
	San Pedro de la Paz	Máximo	1250	Av. Pedro A. Cerda 2155, San Pedro De La Paz
		Mínimo	1243	Michimalonco 1300, San Pedro De La Paz
	Talcahuano	Máximo	1252	Autopista Concepción Talcahuano 6461, Talcahuano
			1252	Americo Vespucio 434, Talcahuano
			1252	Autopista Concepción Talcahuano 7001, Talcahuano
		Mínimo	1235	Bilbao 404, Talcahuano
Los Ángeles	Máximo	1261	Av. Francisco Encina 875, Los Ángeles	
	Mínimo	1230	Colon /Ormpello 1098, Los Ángeles	
Aracuanía	Temuco	Máximo	1281	Gral. Mackenna Esq. Antonio Varas 699, Temuco
		Mínimo	1264	Avenida San Martin 0884, Temuco
			1264	Av. Alemania 083, Temuco

\*Información recuperada el 14 de abril de 2023 a las 09:30.

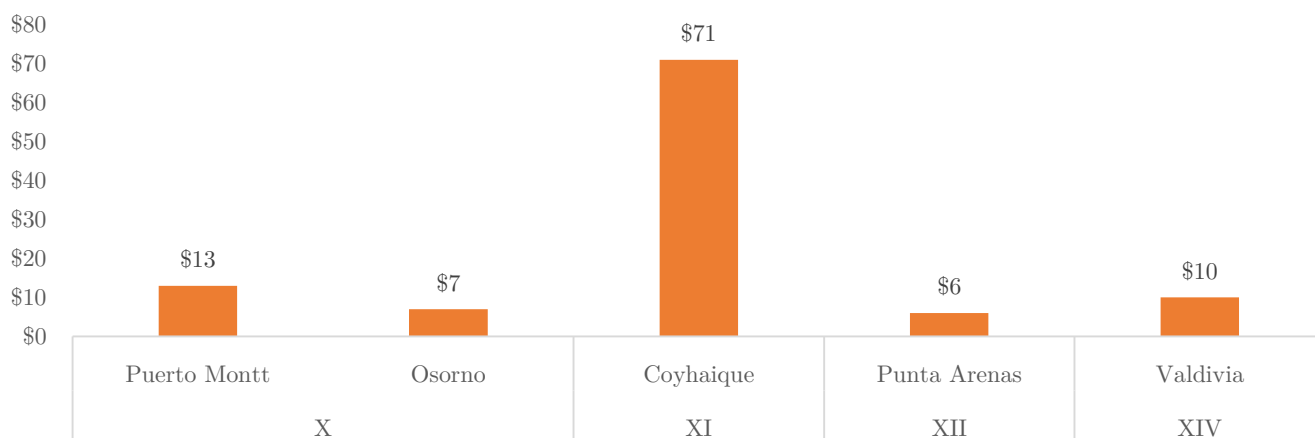
Fuente: [www.bencinaenlinea.cl](http://www.bencinaenlinea.cl)

### Zona Extremo Sur

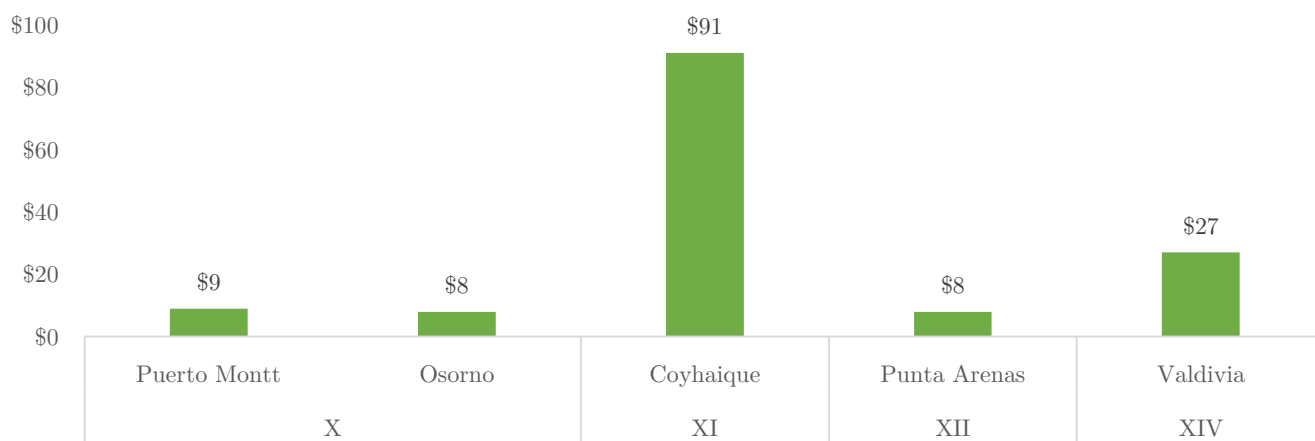
Brecha entre precio máximo y mínimo por comuna  
Gasolina 93 - Extremo Sur



Brecha entre precio máximo y mínimo por comuna  
Gasolina 95 - Extremo Sur



Brecha entre precio máximo y mínimo por comuna  
Diésel - Extremo Sur



**Tabla 5**

**Precio máximo y mínimo en principales comunas Zona Extremo Sur– Gasolina 93**

Región	Comuna	Precio		Dirección
Los Ríos	Valdivia	Máximo	1277	Avda Pedro Montt 1527,Valdivia
		Mínimo	1266	Picarte/A. Muñoz 895,Valdivia
Los Lagos	Puerto Montt	Máximo	1274	Presidente Ibáñez Esq. Av. Parque Industrial 0,Puerto Montt
		Mínimo	1257	Crónica 2330,Puerto Montt
	Osorno	Máximo	1277	Manuel Antonio Matta 499,Osorno
			1277	Panamericana Sur Km. 915 0,Osorno
			1277	Avenida Manuel Rodriguez 1562,Osorno
			1277	Brasil Entre Lynch Y Mackenna 0,Osorno
			1269	Los Carreras 1221,Osorno
	Mínimo	1269	Eleuterio Ramírez 401,Osorno	
Aysén	Coihaique	Máximo	1330	Rio Tranquilo S/N 0,Coihaique
		Mínimo	1270	Gral. Parra Esq . Riquelme 277,Coihaique
			1270	Ogana 725,Coihaique
Magallanes	Punta Arenas	Máximo	1250	Av. Bulnes, Esq. Jose Gonzalez 000,Punta Arenas
			1250	Diagonal Don Bosco 464,Punta Arenas
			1250	Av.España Esquina Jose Gonzalez 01390,Punta Arenas
			1250	Carlos Ibáñez Del Campo 05871,Punta Arenas
			1250	Avenida Bulnes 4486,Punta Arenas
			1250	Diagonal Don Bosco Esq Sarmiento De Gamboa 000,Punta Arenas
			1250	21 De Mayo 3190,Punta Arenas
			1250	21 De Mayo 1401,Punta Arenas
		Mínimo	1244	21 De Mayo 1401,Punta Arenas
			1244	Avenida Bulnes 4486,Punta Arenas
			1244	21 De Mayo 1314,Punta Arenas

\*Información recuperada el 14 de abril de 2023 a las 09:30.

Fuente: [www.bencinaenlinea.cl](http://www.bencinaenlinea.cl)

## ANEXO

El precio al consumidor final de los combustibles de consumo vehicular se calcula a partir de dos elementos: i) el margen de los distribuidores de combustibles<sup>2</sup> y ii) el precio mayorista<sup>3</sup> que informa ENAP. Por lo tanto, fluctuaciones en estas variables, definen los cambios de los precios al consumidor final.

La autoridad incide en el precio a través de un mecanismo que permite suavizar la variación del precio mayorista de los combustibles. Este mecanismo se denomina “Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles” (MEPCO) creado por la Ley 20.765 e implementado desde agosto de 2014. Este mecanismo permite que el precio mayorista de ENAP presente un ajuste cada tres semanas, dejando sin modificación el precio mayorista por dos semanas consecutivas hasta el nuevo ajuste. Para lograr este objetivo el Ministerio de Hacienda determina cada semana un monto positivo o negativo que se adiciona al Impuesto Específico de los Combustibles<sup>4</sup>, denominado componente variable (*CV*).

En este caso, se generan dos posibles escenarios: 1) Semana donde el precio mayorista cambia y 2) Semana donde el precio mayorista no cambia.

1. **Semana que el precio mayorista de ENAP cambia:** En forma transitoria hasta el 15 de abril de 2023 para los combustibles distintos del diésel, el componente variable puede ser positivo o negativo dependiendo si la diferencia entre el *Precio Base<sub>t</sub>*<sup>5</sup> (semana actual) y *Precio Mayorista<sub>t-1</sub>* (semana anterior) en valor absoluto, es mayor que 3,2% del promedio de dos semanas previas del precio base de la gasolina 93 o bien, puede ser nulo, en caso de que esta diferencia en valor absoluto sea igual o menor que 3,2% del promedio mencionado anteriormente<sup>6</sup>.

Entonces, para el cálculo de los combustibles distintos del diésel:

$\bar{\gamma}_{93}$ : Representa el promedio de dos semanas previas del precio base de la gasolina 93.

---

<sup>2</sup> Ver Glosario

<sup>3</sup> Ver Glosario

<sup>4</sup> Ver Glosario

<sup>5</sup> Ver Glosario

<sup>6</sup> En el caso de las gasolinas y el GLP, a partir del 16 de abril de 2023, el cambio semanal del *Precio Mayorista* no será mayor a 2,4% del promedio de dos semanas previas del precio base de la gasolina 93.

$\delta$ : (*Precio Base<sub>t</sub>* - *Precio Mayorista<sub>t-1</sub>*)

Entonces:

- Si  $\delta > 3,2\% * \bar{\gamma}_{93}$ :

$$CV = -( \textit{Precio Base}_t - \textit{Precio Mayorista}_{t-1} - 3,2\% * \bar{\gamma}_{93_t} )$$

- Si  $\delta < 0$  y  $|\delta| > 3,2\% * \bar{\gamma}_{93}$ :

$$CV = -( \textit{Precio Base}_t - \textit{Precio Mayorista}_{t-1} + 3,2\% * \bar{\gamma}_{93_t} )$$

- Si:  $|\delta| \leq 3,2\% * \bar{\gamma}_{93_t}$ :

$$CV = 0$$

#### Ejemplo: Cálculo para semana 4

Semana	Precio base (1)	Precio mayorista (2)	Componente variable (3)	Diferencia (1) <sub>t</sub> - (2) <sub>t-1</sub>
1	\$1,000	\$1,000	\$0	
2	\$1,100	\$1,000	-\$100	\$100
3	\$1,150	\$1,000	-\$150	\$150
4	\$1,200	\$1,036	-\$164	\$200

Para la semana 4:

$$(\textit{Precio Base}_4 - \textit{Precio Mayorista}_3) = (\$1200 - \$1000) = \$200$$

$$3,2\% * \bar{\gamma}_{93_4} = 3,2\% * ((\$1100 + \$1150)/2) = \$36$$

Tenemos que:  $\delta > 3,2\% * \bar{\gamma}_{93_t} \rightarrow$  Escenario a)

Por tanto:

$$CV_4 = -( \textit{Precio Base}_4 - \textit{Precio Mayorista}_3 - 3,2\% * \bar{\gamma}_{93_4} )$$

$$CV_4 = -(\$1200 - \$1000 - \$36)$$

$$CV_4 = -\$164$$



En forma transitoria hasta el 15 de abril de 2023, en el caso del diésel, el componente variable puede ser positivo o negativo dependiendo si la diferencia entre el *Precio Base<sub>t</sub>*<sup>7</sup> (semana actual) y *Precio Mayorista<sub>t-1</sub>* (semana anterior) en valor absoluto, es mayor que 3,2% del promedio de dos semanas previas del precio base del diésel y 0 en caso de que esta diferencia en valor absoluto sea igual o menor que 3,2% del promedio mencionado anteriormente. Asimismo, el precio mayorista del diésel no podrá ser superior al precio informado por ENAP al 24 de enero de 2023<sup>8</sup>.

Asimismo, para todos los combustibles de consumo vehicular, se debe cumplir la restricción de que el precio de paridad de importación<sup>9</sup> más el componente variable se ubique en el intervalo del precio de referencia<sup>10</sup>.

En el caso de que este precio de paridad más el componente variable se ubique por encima de la banda superior, el componente variable se calcula como la diferencia entre el precio de referencia superior y el precio de paridad. Mientras que, si el precio de paridad y el componente variable se ubica por debajo de la banda inferior, el componente variable se calcula como la diferencia entre el precio de referencia inferior y el precio de paridad.

2. **Semanas que el precio mayorista de ENAP no cambia:** El componente variable se calcula como:

a) Si  $Precio\ Base_t > Precio\ Mayorista_{t-1}$   
 $CV_t = - (Precio\ Base_t - Precio\ Mayorista_{t-1})$ .

b) Si  $Precio\ Base_t \leq Precio\ Mayorista_{t-1}$   
 $CV_t = (Precio\ Mayorista_{t-1} - Precio\ Base_t)$ .

Para la semana donde el precio mayorista de ENAP no cambia, la restricción respecto a la condición sobre el precio de paridad, componente variable y banda del precio de referencia, se cumple tal como se indicó anteriormente. Así como, la situación cuando el componente variable y el precio de paridad se ubica fuera de la banda.

---

<sup>7</sup> Ver Glosario

<sup>8</sup> A partir del 16 de abril de 2023 y durante un año en el caso del diésel, el cambio semanal, del precio mayorista no será mayor a 0.25 UTM/m<sup>3</sup> en valor absoluto. Y a partir del 15 de abril de 2024, el cambio semanal del “Precio Mayorista de ENAP” no sea mayor a 2,4% del promedio de dos semanas previas del precio base del diésel, en el caso del diésel.

<sup>9</sup> Ver Glosario

<sup>10</sup> Ver Glosario

## GLOSARIO

**Margen de Distribución:** Corresponde a la diferencia entre el precio mayorista y el precio al consumidor final. Es el margen de comercialización de los distribuidores mayoristas de combustibles.

**Impuesto Específico a los Combustibles:** Gravamen a la primera venta o importación de gasolina automotriz y de petróleo diésel. Su base imponible está formada por la cantidad de combustible, expresada en metros cúbicos. El componente base es una tasa de impuesto de 1,5 UTM por m<sup>3</sup> para el petróleo diésel y de 6 UTM por m<sup>3</sup> para la gasolina automotriz, las cuales se modificarán sumando o restando, un componente variable determinado para cada uno de los combustibles señalados.

**Precio base:** Corresponde a la mejor estimación del Ministerio de Hacienda respecto al precio al por mayor que informará ENAP en la semana actual (para la Región Metropolitana). Este precio incluye tanto el IVA como el componente base del impuesto específico de los combustibles, sin considerar el componente variable del impuesto específico.

Para el cálculo del precio base para cada tipo de combustible, el Ministerio de Hacienda utiliza la siguiente información: i) Tipo de Cambio \$/USD promedio de los últimos 5 días para las gasolinas y el diésel, ii) Precio FOB por tipo de combustible, promedio de las dos últimas semanas y iii) Parámetros asociados a la calidad de los combustibles, procesos de internamiento, fletes y seguros.

**Precio al consumidor final:** Precio mayorista de ENAP más el margen de distribución que fijan las empresas distribuidoras de combustibles.

**Precio mayorista:** Corresponde al precio al por mayor con impuestos (incluyendo el impuesto específico y el componente variable del impuesto Específico) en la Región Metropolitana, anunciado por ENAP en su informe de la semana anterior. Este es el precio al que ENAP vende el combustible a las empresas distribuidoras.

**Precio de paridad de importación:** Este precio corresponde al precio de cada combustible en un mercado representativo, ajustado por las diferencias de calidad con el combustible comercializado en nuestro país, más los costos de internación que implicaría su importación a Chile (transporte, seguros, entre otros). Es un precio teórico que mide el valor que tendría el combustible internado en el país.

La fórmula del precio base es: Precio FOB del Combustible (promedio “t” semanas) + Costos de transporte, seguros, premio calidad y otros.

**Precio de referencia:** Es un precio teórico esperado de mediano plazo, por tipo de combustible. Para su cálculo por parte de la CNE se considera la evolución de los precios de paridad de importación en el período anterior de hasta dos años - precios históricos - y las perspectivas futuras del mercado petrolero hasta seis meses. La fórmula del precio es:

Precio de Referencia =  $(1-\alpha)$ \*Precio histórico Brent (promedio “n” semanas) +  $\alpha$ \*Precio futuros Brent (promedio a “m” meses) + Margen de Refinación (promedio “s” semanas) + Costos de transporte, seguros, premio calidad y otros.

La vigencia mínima de los parámetros y rango de cálculo de estos es el siguiente:

Parámetros	Rango	Vigencia Mínima
T	1-4 semanas	4 semanas
N	4-104 semanas	4 semanas
M	3-6 meses	4 semanas
A	0-50%	No tiene
S	4-104 semanas	4 semanas

La banda del precio de referencia se define a partir del precio de referencia calculado tal como se indicó anteriormente. El precio de referencia superior es: precio de referencia \*  $(1+5\%)$ , mientras el precio de referencia inferior es: precio de referencia \*  $(1-5\%)$ .

**UTM:** Unidad Tributaria Mensual